

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 11/04.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 11/2004, en la modalidad de Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del ejercicio 2004, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos.

**MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚMERO 11/2004
AUMENTO DE CRÉDITOS**

Capítulos	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	390.657,87
TOTAL		390.657,87

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	390.657,87
TOTAL		390.657,87

Colindres, 22 de diciembre de 2004.–El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

04/15512

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/04.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2004, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria número 2 de 2004, de suplemento de crédito, financiado mediante bajas en otras partidas, por un importe total de 59.000 Euros.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC número 234, de 3 de diciembre de 2004, y tablón de edictos del Ayuntamiento.

No habiéndose presentado alegaciones durante el período legal de exposición pública, el citado presupuesto ha sido elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2004; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida por capítulos del presupuesto, tras las modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

		Créditos iniciales	Aumentos	Disminuciones	Créditos finales
Cap.1	Gastos de personal	794.465,78			794.465,78
Cap.2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.597.217,75	59.000	59.000	1.597.217,75
Cap.3	Gastos financieros	12.483,99			12.483,99
Cap.4	Transferencias corrientes	258.940,00			258.940,00
Cap.6	Inversiones reales	1.877.938,35			1.877.938,35
Cap.7	Transferencias de capital	24.000,00			24.000,00
Cap.8	Activos financieros	0,00			0,00
Cap.9	Pasivos financieros	0,00			0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.565.045,87			4.565.045,87

ESTADO DE INGRESOS

		Previsiones iniciales	Aumentos	Disminuciones	Previsiones finales
Cap.1	Impuestos directos	744.038,75			744.038,75
Cap.2	Impuestos indirectos	427.320,05			427.320,05
Cap.3	Tasas y otros ingresos	604.832,98			604.832,98
Cap.4	Transferencias corrientes	566.155,83			566.155,83
Cap.5	Ingresos patrimoniales	450.538,78			450.538,78
Cap.6	Enajenación de inversiones reales	757.282,48			757.282,48
Cap.7	Transferencias de capital	777.928,4			777.928,4
Cap.8	Activos financieros	0,00	600.901,53		600.901,53
Cap.9	Pasivos financieros	319.470,43			319.470,43
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		4.647.567,7	600.901,53		5.248.469,23

Contra el acuerdo de aprobación del presupuesto, elevado a definitivo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del citado R.D.L. 2/2004, en relación con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Comillas, 27 de diciembre de 2004.–La alcaldesa, María Teresa Noceda.

05/24

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/04.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11 de noviembre de 2004 se ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto General de 2004, con un importe de 445.417,62 euros, con el siguiente detalle:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capít.	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	4.610,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	249.068,89
6	Inversiones Reales	162.598,37
7	Transferencias de Capital	6.000,00
9	Pasivos financieros	23.140,36

La financiación del expediente se obtiene mediante transferencias de créditos, por importe de 215.655 euros, con el siguiente detalle:

Capít.	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	143.060,00
3	Gastos financieros	72.595,00

El resto de la financiación se obtiene mediante generación de crédito en el estado de gastos derivado del ingreso o del compromiso firme de aportación de ingresos, con el siguiente detalle:

Capít.	Denominación	Importe (euros)
7	Transferencias de capital	229.762,62

Expuesto al público este expediente durante veinte días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Laredo, 17 de diciembre de 2004.–El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

04/15372

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito, número 5/04.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2004 el expediente de modificación de créditos número 5/2004, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar la alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 20 de diciembre de 2004.–El alcalde, Ángel Bordas García.

04/15414